



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 014

(25 AGO. 2011)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 2011”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 “reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios” y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo De Consejo Directivo No. 0023 de 21 de diciembre de 2010, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira “CORPOGUAJIRA”, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2011.

Que el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 De 2005, “Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA” el Ítem c establece: Traslados (Contracrédito y créditos): Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideran indispensables. Cuando afecten los montos de Inversión asignados entre programas y/o subprogramas, el traslado deberá hacerse mediante Acuerdo del Consejo Directivo. Además, en el Ítem c – e Sustitución de Recursos: Tiene por objeto, sin modificar las apropiaciones globales aprobadas por el Consejo Directivo, reemplazar o Compensar alguna de las fuentes de financiamiento, cuando sea indispensable en el transcurso del ejercicio.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo (XXII) ítem 3A del Acuerdo No. 019 de 2005, “Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, manifiesta: Adiciones: aumentan el monto de total del presupuesto y tienen por objeto completar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley no provistos en el proyecto original. Toda adición que se pretenda efectuar al presupuesto de la Corporación deberá tramitarse ante el Consejo Directivo, a solicitud del Director General por conducto del Subdirector Administrativo y Financiero

Que en la vigencia fiscal del 2011, los ingresos corrientes efectivos, según certificación del tesorero el movimiento de la cuenta bancaria donde se maneja los recursos provenientes de las transferencias por compensación del carbón son de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS \$19.481.043.212.00**, se comprobó que estos recursos sobrepasa la cuantía presupuestada para la presente vigencia fiscal en un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS \$481.043.212.00** libres de afectación presupuestal y susceptibles de ser adicionados como Reaforo de Rentas.

Que mediante Acuerdo No. 004 de 23 de Febrero del 2011. Por medio del cual se adiciono el SUPERÁVIT de la vigencia 2010, se determino que el superávit los Excedentes financieros de los Recursos del Balance se encuentran libres de afectación presupuestal y susceptible de ser adicionados al presupuesto del 2011, por valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (8.412,267.000.00)** de los cuales solo se adicionaron **SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (7.509.438.300.00)**, para consolidar en Inversión el cumplimiento del plan de acción en los proyectos de: Administración y Aprovechamiento de aguas, Conservación de Cuencas, Agua Potable, Calidad de Agua, y Gestión jurídica. Y en Gastos de Funcionamiento para subsanar en parte el déficit que presentan los Gastos Generales.

Que como lo expresa el inciso sexto del mencionado acuerdo “los excedentes financieros de los recursos del balance provenientes de vertimiento a las fuentes hídricas por valor de **NOVECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$902.828.700.00)** no se incorporaran al presupuesto de la vigencia 2011 en el presente acuerdo al Fondo Regional Inversión Descontaminación Hídrica hasta que surta la vinculación de la corporación al plan departamental de agua”.

Que en el Artículo 2 del Acuerdo No. 015 del 22 de diciembre de 2004, “Por medio del cual se crea y reglamenta el Fondo Regional de Inversión para la Descontaminación Hídrica en el Departamento de la Guajira.”, establece la distribución de los recursos recaudados por concepto de Tasas Retributivas así: 70% para el Fondo Regional y el 30% restante será invertido en la administración y seguimiento del programa de tasa retributivas por vertimiento puntuales incluyendo los costos de laboratorios, equipos y apoyo logístico.



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **014**

(**25 AGO. 2011**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011”

Que en el Artículo 2 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 004 de 22 de mayo de 2009, “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 015 de 2004”, establece que la distribución de los recursos recaudados de las tasas retributivas quedará así: El 90% al Fondo Regional de Inversión para la Descontaminación Hídrica del Departamento de la Guajira, para financiar proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso hídrico y el 10% restante para cubrir los gastos de la actividad de implementación y monitoreo de la calidad del recurso hídrico del proyecto Calidad de Agua por parte de CORPOGUAJIRA.

Que las apropiaciones disponibles de los rubros Diagnóstico y Acciones para la recuperación y conservación de los ecosistemas, Conservación de Cuencas Hidrográficas y ecosistemas estratégicos, Fortalecimiento al Ordenamiento Ambiental y Territorial, Manejo Integral de Residuos Sólidos y sustancias Peligrosas y Administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas, son insuficientes para el pago de pasivos exigibles vigencias expiradas por valor total de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS \$1,456,737,458.00**, por lo que se requiere realizar un traslado presupuestal.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto el CONSEJO DIRECTIVO:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el presupuesto de Gastos de inversión la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en el proyecto **MANEJO INTEGRAL DEL AGUA** el rubro detallado a continuación:

02.111.900.2	05	Fondo Regional Inversión Descontaminación
--------------	----	---

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, los recursos de capital provenientes de **RECURSOS DEL BALANCE EXCEDENTES FINANCIEROS VERTIMIENTO A LAS FUENTES HÍDRICAS Consolidado a 31 de Diciembre de 2010**, la suma de **NOVECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$902.828.700.00)** y **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$552.174.479.00)** de compensación del carbón para un valor total de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.455.003.179.00)**

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
3		INGRESOS RECURSOS PROPIOS	1.455.003.179.00
31.00		INGRESOS CORRIENTES	552.174.479.00
31.20		NO TRIBUTARIO	552.174.479.00
31.26		APORTES OTRAS ENTIDADES	552.174.479.00
31.26.01		Transferencias	552.174.479.00
31.26.01.03	03	Compensación del Carbón RAP	552.174.479.00
32		RECURSOS DE CAPITAL	902,828,700.00
32.5		RECURSOS DEL BALANCE	902,828,700.00
32.52		EXCEDENTES FINANCIEROS	902,828,700.00
32.52.05	05	EXCEDENTES FINANCIEROS VERTIMIENTO A LAS FUENTES HÍDRICAS	902,828,700.00
TOTAL ADICIÓN EN INGRESOS			1.455.003.179.00

ARTICULO TERCERO: Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, Acredítese las siguientes apropiaciones al presupuesto de gastos de inversión de la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.455.003.179.00)**, tal como se detalla a continuación.

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
01		MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	164.152.82300



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **014**

(**25 AGO. 2011**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011”

01.113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	164.152.823.00
01.113.901		Conservación	164.152.823.00
01.113.901.1	03	Conservación de Cuencas Hidrográficas y ecosistemas estratégicos	164.152.823.00
02		CALIDAD AMBIENTAL	902,828,700.00
02.111		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	812,545,830.00
02.111.900		Intersubsectorial Medio Ambiente	812,545,830.00
02.111.900.2	05	Fondo Regional Inversión Descontaminación	812,545,830.00
2.113		SECTOR	90,282,870.00
02.113.901		CONSERVACIÓN	90,282,870.00
02.113.901.2	05	Calidad de Agua	90,282,870.00
03		EDUCACIÓN AMBIENTAL	388,021,656.00
03.310		DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	186,533,000.00
03.310.900		Intersubsectorial Medio Ambiente	186,533,000.00
03.310.900.1	03	Cultura Ambiental	186,533,000.00
03.320		PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	201,488,656.00
03.320.900		Intersubsectorial Medio Ambiente	201,488,656.00
03.320.900.1	03	Participación Comunitaria	201,488,656.00
TOTAL ADICIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN			1.455.003.179.00

ARTICULO CUARTO: Modifíquese (Contracrédito - crédito) del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia en un valor total de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1,884,894,281.00) tal como se detalla a continuación.

CONTRACRÉDITO

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
02		CALIDAD AMBIENTAL	774,083,371.00
02.113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	774,083,371.00
02.113.901		Conservación	743,083,371.00
02.113.901.2	01	Calidad del Agua	243,109,992.81
02.113.901.3	03	Calidad del Aire	499,973,378.19
02.113.902		Manejo	31,000,000.00
02.113.902.2	01	Manejo Integral de Residuos Sólidos y sustancias Peligrosas	31,000,000.00
04		BIODIVERSIDAD	405,695,803.00
04.113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	405,695,803.00
04.113.900		Intersubsectorial Medio Ambiente	405,695,803.00
04.113.900.1	01	Producción más Limpia (Mercados Verdes)	300,000,000.00
04.113.900.2	01	Promoción Empresarial y sistema de producción sostenible	105,695,803.00
05		BOSQUES	200,000,000.00
05.111		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000.00
05.111.902		Manejo	100,000,000.00
05.111.902.2	01	Ordenación y Manejo de Áreas de Bosque Natural	100,000,000.00
05.520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	100,000,000.00



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **014**

(**25 AGO. 2011**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011”

05.520.902		Manejo	100,000,000.00
05.520.902.1	01	Control del aprovechamiento y tráfico ilegal de especies	100,000,000.00
07		ORNADAMIENTO TERRITORIAL	505,115,107.00
07.440		ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	505,115,107.00
07.440.900		Intersubsectorial Medio Ambiente	505,115,107.00
07.440.900.1	01	Sistema de Información Ambiental Regional SIAR	505,115,107.00
TOTAL CONTRACRÉDITO EN PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN			1,884,894,281.00

CRÉDITO

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
01		MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	1,754,024,281.00
01.111		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	414,984,000.00
01.111.902		Manejo Integral del Agua	414,984,000.00
01.111.902.1	01	Administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas	414,984,000.00
01.113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,339,040,281.00
01.113.901		Conservación	1,339,040,281.00
01.113.901.1	01	Conservación de Cuencas Hidrográficas y ecosistemas estratégicos	839,066,902.81
01.113.901.1	03	Conservación de Cuencas Hidrográficas y ecosistemas estratégicos	499,973,378.19
06		ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	74,220,000.00
06.113		ADMINISTRACIÓN ,ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	74,220,000.00
06.113.902		Manejo	74,220,000.00
06.113.902.1	01	Diagnóstico y Acciones para la recuperación y conservación de los ecosistemas	74,220,000.00
07		ORNADAMIENTO TERRITORIAL	56,650,000.00
07.43		LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	56,650,000.00
07.430.900		Intersubsectorial Medio Ambiente	56,650,000.00
07.430.900.1	01	Fortalecimiento al ordenamiento Ambiental Territorial	56,650,000.00
TOTAL CRÉDITO EN GASTOS DE INVERSIÓN			1,884,894,281.00

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

25 AGO. 2011

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ILLIDGE ROMERO
Presidente

JOSÉ GREGORIO ROIS ZÚNIGA
Secretario

Proyecto: Eder Acuña
Revisó: Clorinda Muñoz